



AYUNTAMIENTO DE LERMA 2016 - 2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPENDENCIA: ADMINISTRACIÓN.
SECCIÓN: RECURSOS HUMANOS.
NÚM DE OFICIO: 23/17**

**ASUNTO: Informe de justificación al
recurso de revisión**

Lerma, México a 17 de marzo de 2017

**LIC. YAZMIN VAZQUEZ COLIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA MEX.
P R E S E N T E:**

En respuesta a su oficio CIM/UTAI/070/2017 en el cual requiere informe de justificación al Recurso de Revisión con número de folio 00603/LERMA/IP/2017 presentada por la C. [REDACTED] referente a la solicitud de información 00022/LERMA/IP/2017.

De acuerdo con lo aprobado por los legisladores federales en materia de Impuesto sobre la Renta (ISR) y del Código Fiscal de la Federación (CFF) a partir del año 2014 toda nómina será a través de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y los empleadores deberán timbrar con un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) quedando establecido en la Fracción tercera del artículo 99 de la nueva ley del ISR

En los puntos 4.5, 4.6 y 4.7 de la información del disco 4 "Información de Nómina" que se entrega al OSFEM se encuentran los Comprobantes fiscales Digitales por Internet por concepto de nómina.

Un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) es un archivo electrónico XML que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y que garantiza entre otras cosas la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido. Este documento es elaborado por medio de un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) el cual se encarga de:

- 1.- Crear un archivo XML con toda la información necesaria
- 2.- Firmar digitalmente este archivo con los certificados del emisor.
- 3.- Firmar digitalmente el archivo XML con los certificados del PAC.
- 4.- Enviar el archivo XML al SAT para realizar las validaciones necesarias y asignarle el sello digital del SAT (Certificación),

*Recibi Informe de justificación de
R. de Revisión
Unidad de Transparencia.
Lic. Yazmin Vazquez.
16:35hrs. 21-Marzo-17.*



AYUNTAMIENTO DE LERMA 2016 - 2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Por lo anteriormente expuesto le informo que los archivos XML (eXtensible Markup Language) no son generados por esta coordinación sino que son el resultado del proceso timbrado de nómina y no son documentos impresos y previamente digitalizados sino que son **archivos electrónicos digitales de origen**; en esta coordinación carecemos de los elementos técnicos que se requieren para testar los datos personales inmersos en dichos archivos.

La forma en que podemos hacer una versión pública de los archivos XML, es hacer una copia impresa, testarlos de forma manual y digitalizarlos una vez testados.

O en su defecto contratar una empresa con el software para que teste dichos archivos electrónicos y de esta manera entregar la información solicitada en versión pública.

No se pretende cambiar la modalidad de entrega de la información a una manera impresa, la generación de la copia impresa es un proceso intermedio en la generación de la versión pública, para posteriormente digitalizarla y entregarla de manera digital como se está solicitando.

Cabe hacer mención que son más de 4,000.00 archivos XML en la información que se pide y requiere muchas horas de trabajo, sin embargo estamos en la disponibilidad de realizar el proceso antes mencionado; solo se están pidiendo cubrir los gastos de la reproducción de los archivos en copias impresas para realizar la versión pública y así poder para cumplir con la petición.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, 12, 17, 164, 165 párrafo II, 166 y 174 Fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento quedo de usted.

ELABORO.

GUSTAVO GARCIA VILLAFANA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA

